



DECRETO ALCALDICIO N° 3457
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 23 NOV. 2015 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Secretaría Regional Ministerial de Salud (SEREMI SALUD), para la ejecución del Programa de Promoción en Salud.

La solicitud presentada por el Sr. Carlos Moreno Ávila, Kinesiólogo, Encargado de Promoción en Salud, para la adquisición de juegos, para adquirir juegos infantiles de interior y exterior para EEPS (Establecimientos Educacionales Promotores de Salud).

Certificado de No toxicidad que presenta la Empresa Balls R Us Co.Ltd., la Empresa Edushape y la Empresa Zhejiang Benho Imports & Exports Co. Ltd, los cuales indican que sus productos no contiene tolueno y que cumplen con las normas estándar establecidas para estos Juegos y que la empresa SEIGARD CHILE S.A., los distribuye en Chile.

Certificado de Kiddie's Paradise Inc., el cual indica que la empresa SEIGARD CHILE S.A., tiene la exclusividad en el territorio Chileno de los juegos de exteriores que ellos fabrican.

Art. 10, letra 7.f., del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la adquisición de estos juegos para los niños de la comuna de Requinoa, en razón a la confianza y seguridad y la experiencia comprobada en la provisión de los bienes requeridos y además este proveedor nos otorga la seguridad y confianza requerida para la adquisición de estos juegos para los niños de los EEPS (Establecimientos Educacionales Promotores de Salud), siendo en este caso Jardín Infantil San Nicolás y los Niveles de transición 1 y 2 de la Escuela Canadá.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.-

DECRETO :

Autorícese, la adquisición de Juegos Infantiles Interior y Exterior, para EEPS (Establecimientos Educacionales Promotores de Salud), Jardín Infantil San Nicolás y Escuela Canadá, al Proveedor que se indica:

SEIGARD CHILE S.A	RUT N°96.978.670-2	\$ 677.213
TOTAL		\$ 677.213 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.24.01.008, Premios y otros del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr

Distribución

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)